

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-7372 *Decreto de delegación provisional de funciones de la Alcaldía-Presidencia en materia de hacienda y empleo.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

DECRETO

Delegar en doña María Tejerina Puente, concejala de Familia, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, durante la ausencia de doña Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, del 7 al 14 de agosto de 2017, ambos incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Autorización y disposición de gastos, y reconocimiento de obligaciones.
- 2) Ordenación de pago y disposición de fondos.
- 3) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores con motivo de denuncias formuladas por infracciones de Tráfico, de Circulación de Vehículos a Motor y de Seguridad Vial, y por infracciones a las Ordenanzas de Circulación y de Limitación de Aparcamiento.
- 4) Cualquier otra facultad en materia de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 7 de agosto de 2017.

La alcaldesa,

Gema Igual Ortiz.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno Local,
accidental,

Puerto Sánchez-Calero López.

[2017/7372](#)